Bogotá D.C, 15 de abril de 2026.

ACTA DE REVOCACION DEL ACTA DE APERTURA Y DE ANULACIÓN DEL PROCESO DE INVITACION NUMERO 008 DEL 10 DE ABRIL DE 2026.

Consideraciones,

- Que el día diez (10) de abril del año 2026, se procedió a hacer la invitación pública número 008 cuyo objeto era la contratación del servicio de transporte escolar para la realización de las salidas pedagógicas programadas, amparada en póliza de responsabilidad civil extracontractual equivalente a doscientos (200) salarios mínimos vigentes.

- Que se realizaron las respectivas solicitudes de cotizaciones para hacer los estudios de mercado y se estableció de acuerdo al plan de salidas pedagógicas el número y tipologías de servicios a solicitar.

- Que el estudio de mercado se realizó con base en tres cotizaciones y los servicios requeridos fueron los siguientes:

  Cinco (5) buses de 40 pasajeros de 0 a 10 kilómetros
  Veintiséis (26) buses de 40 pasajeros de 11 a 20 kilómetros
  Un (1) bus de 40 pasajeros para distancia de más de 20 kilómetros
  Dos (2) buses de 25 pasajeros de 0 a 10 kilómetros
  Seis (6) buses de 25 pasajeros de 11 a 20 kilómetros
  Dos (2) busetas de 25 pasajeros para distancia de más de 20 kilómetros

- Los estudios de mercado arrojaron un valor promedio de $30.036.666,67 (se anexa cuadro comparativo)

- El presupuesto disponible en el rubro de salidas pedagógicas para el año 2026 es de $28.000.000

- Rectoría solicito certificado de disponibilidad presupuestal por un valor de $26.000.000

- Pagaduría emitió el CDP número 008 por un valor de $26.000.000

- En la invitación y en los estudios de mercado se aclaro que la disponibilidad para esta contratación era de $26.000.000

- Al existir una incongruencia entre el valor arrojado por los estudios de mercado y la disponibilidad presupuestal efectivamente emitida, y al no tratarse de un proceso tipo bolsa, se hace necesario en aras del principio de selección objetiva y para evitar confusiones de los participantes sobre el valor máximo a ofertar, el cual debe ser congruente entre el valor arrojado por los estudios de mercado y la disponibilidad presupuestal establecida por la institución; anular la presente convocatoria.

En consecuencia,

El suscrito rector ordenador del gasto siendo las 11:30 a.m. del día 15 de abril de 2026, procede a revocar el acta de apertura del proceso y en consecuencia a la anulación del proceso de invitación número 008 del diez (10) de abril del año 2026.

Se invita a los oferentes que alcanzaron a radicar su propuesta en sobre sellado a retirarla de la institución antes del día viernes 17 de abril hasta las 12:00 del mediodía.

Se deja constancia que no se realiza el acto de cierre del proceso, apertura de ofertas, ni evaluación preliminar.

Se otorga un (1) día hábil para recibir observaciones a la presente anulación, hasta el día jueves 16 de abril hasta la 1:00 p.m., vía correo institucional del colegio.

El colegio realizará una nueva invitación, la cual se publicará a través del SECOP 2.

Se publica la presente acta de revocación del acta de apertura y de anulación del proceso en el SECOP 2 siendo las 12:35 del mediodía.

Atentamente,

JUAN CARLOS MORA SILVA
RECTOR